SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE DE CARRERA MAGISTERIAL

SNTE

MODELO DE ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO TÉCNICO O EQUIVALENTE VIGÉSIMO SEGUNDA ETAPA

(SEÑALAR NIVEL, MODALIDAD Y VERTIENTE)

Siendo las *(anotar hora y fecha de la reunión)*, **en el Centro de Trabajo,** *(anotar nombre del centro de trabajo)*, **con clave** *(anotar clave del centro de trabajo)*, **ubicado en** *(anotar calle, número, colonia, localidad, código postal, delegación o municipio y entidad)* **convocados por el Director (o responsable) del Centro de Trabajo y el Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE, se reunieron todos los docentes para constituir el Consejo Técnico o equivalente, bajo el siguiente**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Acreditación del Representante Sindical de la Sección correspondiente del SNTE
3. Declaratoria de la constitución del Consejo Técnico o equivalente
4. Elección de un Secretario Técnico
5. Información sobre las atribuciones del Consejo Técnico o equivalente en el Programa
6. Difusión de los Lineamientos Generales de Carrera Magisterial y de los instructivos con las normas y el procedimiento para evaluar los factores
7. Dar a conocer el Cronograma de Actividades de la Etapa
8. Compromisos asumidos por el Consejo Técnico o equivalente
9. Asuntos generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Describir las actividades realizadas para dar cumplimiento a cada uno de los puntos incluidos en el orden del día:

1. **Lista de asistencia**
   Anotar nombre de los docentes participantes en la reunión.

2. **Acreditación del Representante Sindical de la Sección correspondiente del SNTE**
   El *Representante Sindical de la Sección correspondiente del SNTE deberá ser acreditado oficialmente mediante documento de la Sección Sindical.*

3. **Declaratoria de la constitución del Consejo Técnico o equivalente**
   El Director (o responsable) del Centro de Trabajo y el Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE, deberán formalizar mediante acto protocolario la constitución del Consejo Técnico o equivalente. Asimismo, se presenta formalmente al Presidente del Consejo Técnico o equivalente (Primera Vertiente: director del plantel; Segunda Vertiente: autoridad educativa inmediata superior; Tercera Vertiente: autoridad responsable).

4. **Elección de un Secretario Técnico**
   Los integrantes del Consejo Técnico o equivalente deberán elegir a un docente que realice las actividades de secretario técnico (responsable de elaborar relatorías, acuerdos y compromisos que asuma el Consejo Técnico o equivalente en reuniones de trabajo).

5. **Información sobre las atribuciones del Consejo Técnico o equivalente en el Programa**
   El Director (o responsable) del Centro de Trabajo y el Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE en el Consejo Técnico o equivalente, informarán sobre la estructura, atribuciones y responsabilidades del Consejo Técnico o equivalente.

Difusión de los Lineamientos Generales del Programa y de los instructivos con las normas y el procedimiento para evaluar los factores

El Director (o responsable) del Centro de Trabajo y el Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE en el Consejo Técnico o equivalente, difundirán los Lineamientos Generales del Programa, los instructivos con las normas y el procedimiento para evaluar los factores; además de señalar las características de Carrera Magisterial, sus objetivos, los principios generales y el sistema de evaluación.

6. **Dar a conocer el Cronograma de Actividades de la Etapa**

   El Director (o responsable) del Centro de Trabajo y el Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE en el Consejo Técnico o equivalente, darán a conocer el Cronograma de Actividades y la Convocatoria para los participantes; asimismo, destacarán la importancia de ***verificar que los docentes que deseen participar en el Programa cuentan con los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales****, además de cotejar y comprobar que la documentación presentada por los profesores corresponda a los datos señalados en las cédulas para inscripción.*

7. **Compromisos asumidos por el Consejo Técnico o equivalente**

   Dar lectura a la relatoría y destacar los compromisos establecidos por el Consejo Técnico o equivalente, así como dar a conocer el mecanismo de seguimiento a éstos; además de señalar la forma y el medio que el Consejo Técnico o equivalente utilizará para informar al resto de los docentes participantes del Centro de Trabajo sobre lo acordado en la reunión constitutiva.

8. **Asuntos generales**

   Anotar los temas abordados fuera de los puntos establecidos en el orden del día.

   La presente acta se elabora en presencia de los integrantes del Consejo Técnico o equivalente que con su nombre y firma testifican la veracidad de su contenido, anotar los nombres de los integrantes del Consejo Técnico o equivalente: Presidente, Representante Sindical acreditado por la Sección correspondiente del SNTE y miembros del Consejo Técnico o equivalente, presentes.

En caso de que el director del plantel no participe en el Programa, la autoridad inmediata superior realizará las funciones del Presidente del Consejo Técnico o equivalente.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO O EQUIVALENTE

NOMBRE	FIRMA

EL DIRECTOR
(O RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO)

Sello

Nombre y firma

EL REPRESENTANTE ACREDITADO POR LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DEL SNTE

Sello

Nombre y firma